Expediente: **2185/22**
Carátula: **ALVAREZ YESICA ROMINA C/ CAPELLO MARIANA Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAPELLO, MARIANA-DEMANDADO
90000000000 - ELWART, MARIA DEL ROSARIO-DEMANDADO
27217731017 - ALVAREZ, YESICA ROMINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 2185/22

H103114628184

JUICIO: ALVAREZ YESICA ROMINA c/ CAPELLO MARIANA Y OTRA s/ COBRO DE PESOS. - EXPTE N°: 2185/22

San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2023

I. Atento a lo solicitado, dispongo abrir la presente causa a prueba por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído en el domicilio constituido (art. 68 CPL).

Hago saber que las pruebas deberán ser ofrecidas en los términos del CPL -Ley n° 6204 - Modificado por leyes 8320 (15/07/2010), n° 8969 (BO 04/01/2017), n° 8988 (BO 08/03/2017), n° 9608 (BO 26/10/2022) y n° 9683 (BO 30/01/2023).

Asimismo, en caso de ofrecer prueba confesional, la parte oferente dentro del plazo de ofrecimiento de prueba, deberá ingresar en formato digital el escrito de ofrecimiento del medio probatorio y el pliego de posiciones, que será reservado hasta el momento del inicio del acto de la audiencia. Vencido dicho plazo y no habiendo cumplido con la carga impuesta, se rechazará el ofrecimiento probatorio de la citada prueba.

II. A los fines de la notificación a las accionadas en sus domicilios reals (conf. artículo 22 del CPL), adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.

III. Finalmente, al pedido de audiencia del artículo 69 del CPL: oportunamente.- AM

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.